



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2025

No. 1589

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el primer trimestre del año 2025 4

ALCALDÍAS

Alcaldía Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Alcaldía 13

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Acuerdo General por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en la demarcación territorial, durante los días indicados 15
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Entrega de juguetes a niños y niñas habitantes en la alcaldía, en el festejo del día del niño 2025” 17

Alcaldía Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se establece como días inhábiles para los años dos mil veinticinco y dos mil veintiséis, los días que se indican 32

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a) y II, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo cuarto, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, apartado 8, numeral 8.1, sub numerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, sub numerales 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 27 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que se deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de internet del gobierno de la Entidad, en el que se señale el importe de las participaciones entregadas, y de ser el caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. Así mismo las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, el 14 de febrero de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025.”**

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, apartado 8, numeral 8.1, sub numerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, sub numerales 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones y ajustes en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Primer Trimestre de 2025**, se expresa en los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Primer Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato III del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Enero** del ejercicio fiscal 2025 incluye diferencias correspondientes al Cuarto Trimestre de 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II-A. Diferencias a favor del Cuarto Trimestre 2024 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Enero** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Febrero** del ejercicio fiscal 2025, incluye ajuste correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo III-A. Diferencias del Tercer Cuatrimestre 2024 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Febrero** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal Correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Marzo** del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2025

(Firma)

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	397,322,376	102,453,154	11,155,766	20,008,548	5,915,915	3,199,428	11,539,905	551,595,092
Azcapotzalco	299,878,801	80,890,565	10,729,016	14,600,345	5,716,346	2,484,408	9,335,774	423,635,255
Benito Juárez	292,858,347	78,314,728	10,091,901	14,371,640	5,100,670	2,408,670	9,021,823	412,167,779
Coyoacán	297,336,548	75,271,556	7,724,509	15,236,368	3,638,380	2,346,577	8,712,359	410,266,297
Cuajimalpa de Morelos	167,865,308	43,703,211	4,878,061	8,362,383	1,518,376	1,366,359	4,818,546	232,512,244
Cuauhtémoc	467,299,896	125,752,280	16,457,190	22,778,390	6,908,312	3,869,460	14,357,940	657,423,468
Gustavo A. Madero	470,208,621	117,618,560	10,855,566	24,119,357	7,653,666	3,709,044	13,187,880	647,352,694
Iztacalco	195,101,459	51,061,962	6,052,655	9,751,428	3,957,105	1,581,015	5,894,447	273,400,071
Iztapalapa	687,813,001	173,133,886	16,690,692	35,195,346	13,715,476	5,442,103	19,501,823	951,492,327
La Magdalena Contreras	148,815,813	38,896,827	4,439,409	7,397,030	2,233,797	1,213,377	4,318,039	207,314,292
Miguel Hidalgo	368,487,254	98,520,967	12,694,523	18,102,151	4,536,831	3,031,314	11,339,913	516,712,953
Milpa Alta	195,308,605	50,177,989	5,428,127	9,866,792	-353,725	1,563,615	5,725,157	267,716,560
Tláhuac	200,539,908	51,622,720	5,634,477	10,104,534	3,031,464	1,606,074	5,881,605	278,420,782
Tlalpan	364,774,066	90,245,578	7,932,776	18,922,520	1,958,617	2,849,781	10,184,955	496,868,293
Venustiano Carranza	236,247,244	61,550,677	7,149,963	11,832,231	3,916,321	1,906,921	7,097,256	329,700,613
Xochimilco	235,629,847	59,544,519	5,931,817	12,037,572	2,274,319	1,863,549	6,763,689	324,045,312
Total	5,025,487,094	1,298,759,179	143,846,448	252,686,635	71,721,871	40,441,695	147,681,111	6,980,624,033

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024) (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	115,767,559	30,306,771	2,627,874	13,467,944	1,975,240	1,066,476	3,425,621	168,637,485
Azcapotzalco	88,793,279	24,041,236	2,550,208	8,755,847	1,919,934	828,136	3,110,858	129,999,498
Benito Juárez	86,383,075	23,237,940	2,390,892	8,847,462	1,712,573	802,890	2,956,747	126,331,579
Coyoacán	86,033,800	22,194,832	1,779,621	10,756,048	1,221,991	782,193	2,603,344	125,371,829
Cuajimalpa de Morelos	49,123,363	12,958,965	1,162,965	5,471,571	500,480	455,453	1,416,852	71,089,649
Cuauhtémoc	138,207,888	37,361,066	3,920,046	13,731,276	2,313,231	1,289,820	4,704,352	201,527,679
Gustavo A. Madero	136,044,494	34,793,985	2,520,472	17,318,243	2,557,922	1,236,348	3,691,025	198,162,489
Iztacalco	57,068,988	15,104,469	1,422,432	6,363,898	1,329,010	527,005	1,856,286	83,672,088
Iztapalapa	199,130,729	51,171,698	3,880,775	24,984,786	4,592,934	1,814,033	5,550,818	291,125,773
La Magdalena Contreras	43,601,125	11,535,436	1,057,408	4,798,358	743,719	404,459	1,292,060	63,432,565
Miguel Hidalgo	108,594,370	29,210,773	3,008,588	11,155,247	1,520,134	1,010,438	3,700,524	158,200,074
Milpa Alta	56,872,926	14,843,385	1,269,261	6,712,338	-124,533	521,205	1,728,909	81,823,491
Tláhuac	58,494,941	15,288,964	1,317,794	6,841,006	1,016,205	535,358	1,788,993	85,283,261
Tlalpan	104,904,133	26,597,988	1,821,619	13,927,460	645,621	949,927	2,792,045	151,638,793
Venustiano Carranza	69,077,127	18,218,903	1,676,370	7,804,285	1,315,013	635,641	2,225,807	100,953,146
Xochimilco	68,286,122	17,597,690	1,375,318	8,492,676	759,439	621,183	1,972,425	99,104,853
Total	1,466,383,919	384,464,101	33,781,643	169,428,445	23,998,913	13,480,565	44,816,666	2,136,354,252

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS A FAVOR DEL CUARTO TRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón				10,226,332				10,226,332
Azcapotzalco				5,169,655				5,169,655
Benito Juárez				5,622,349				5,622,349
Coyoacán				8,963,377				8,963,377
Cuajimalpa de Morelos				3,896,559				3,896,559
Cuauhtémoc				8,222,318				8,222,318
Gustavo A. Madero				14,500,049				14,500,049
Iztacalco				4,602,030				4,602,030
Iztapalapa				20,676,383				20,676,383
La Magdalena Contreras				3,364,165				3,364,165
Miguel Hidalgo				7,131,387				7,131,387
Milpa Alta				5,210,799				5,210,799
Tláhuac				5,251,010				5,251,010
Tlalpan				12,224,413				12,224,413
Venustiano Carranza				5,742,856				5,742,856
Xochimilco				6,995,668				6,995,668
Total	0	0	0	127,799,350	0	0	0	127,799,350

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	154,462,934	39,116,152	6,225,402	3,270,302	2,085,375	1,066,476	4,078,971	210,305,612
Azcapotzalco	115,422,198	31,019,823	5,208,111	2,922,249	1,998,618	828,136	3,101,066	160,500,201
Benito Juárez	112,821,863	29,977,667	5,005,223	2,762,089	1,777,513	802,890	3,018,803	156,166,048
Coyoacán	115,203,143	28,478,045	4,535,645	2,240,160	1,268,503	782,192	3,032,926	155,540,614
Cuajimalpa de Morelos	65,446,862	16,780,554	2,660,604	1,445,406	518,590	455,453	1,723,326	89,030,795
Cuauhtémoc	180,231,652	48,278,863	8,055,984	4,523,557	2,380,243	1,289,820	4,824,343	249,584,462
Gustavo A. Madero	183,746,997	44,709,669	6,839,271	3,400,557	2,749,146	1,236,348	4,781,042	247,463,030
Iztacalco	75,351,669	19,462,844	3,189,390	1,693,765	1,401,048	527,005	2,012,011	103,637,732
Iztapalapa	268,239,295	65,809,660	10,195,324	5,105,280	4,936,891	1,814,035	7,007,957	363,108,442
La Magdalena Contreras	57,922,092	14,928,869	2,384,945	1,299,336	786,088	404,459	1,529,345	79,255,134
Miguel Hidalgo	141,965,000	37,712,402	6,299,241	3,473,452	1,539,627	1,010,438	3,805,155	195,805,315
Milpa Alta	75,770,266	19,096,889	3,049,751	1,577,227	-184,468	521,205	1,996,498	101,827,368
Tláhuac	77,796,567	19,657,780	3,144,035	1,631,764	1,066,804	535,358	2,042,100	105,874,408
Tlalpan	142,465,202	34,166,096	5,210,401	2,497,530	661,390	949,927	3,711,458	189,662,004
Venustiano Carranza	91,314,805	23,444,750	3,820,980	2,013,973	1,375,028	635,640	2,424,942	125,030,118
Xochimilco	91,663,529	22,604,769	3,543,709	1,772,448	787,084	621,183	2,394,125	123,386,847
Total	1,949,824,074	495,244,832	79,368,016	41,629,095	25,147,480	13,480,565	51,484,068	2,656,178,130

**ANEXO III-A. DIFERENCIAS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	6,973,394	1,170,821	477,133					8,621,348
Azcapotzalco	3,525,217	591,878	241,202					4,358,297
Benito Juárez	3,833,912	643,707	262,324					4,739,943
Coyoacán	6,112,178	1,026,224	418,207					7,556,609
Cuajimalpa de Morelos	2,657,086	446,120	181,803					3,285,009
Cuauhtémoc	5,606,845	941,380	383,631					6,931,856
Gustavo A. Madero	9,887,666	1,660,122	676,533					12,224,321
Iztacalco	3,138,150	526,890	214,718					3,879,758
Iztapalapa	14,099,342	2,367,254	964,706					17,431,302
La Magdalena Contreras	2,294,043	385,166	156,963					2,836,172
Miguel Hidalgo	4,862,933	816,478	332,731					6,012,142
Milpa Alta	3,553,274	596,589	243,121					4,392,984
Tláhuac	3,580,693	601,192	244,998					4,426,883
Tlalpan	8,335,897	1,399,583	570,359					10,305,839
Venustiano Carranza	3,916,086	657,504	267,946					4,841,536
Xochimilco	4,770,386	800,940	326,399					5,897,725
Total	87,147,102	14,631,848	5,962,774	0	0	0	0	107,741,724

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	127,091,883	33,030,231	2,302,490	3,270,302	1,855,300	1,066,476	4,035,313	172,651,995
Azcapotzalco	95,663,324	25,829,506	2,970,697	2,922,249	1,797,794	828,136	3,123,850	133,135,556
Benito Juárez	93,653,409	25,099,121	2,695,786	2,762,089	1,610,584	802,890	3,046,273	129,670,152
Coyoacán	96,099,605	24,598,679	1,409,243	2,240,160	1,147,886	782,192	3,076,089	129,353,854
Cuajimalpa de Morelos	53,295,083	13,963,692	1,054,492	1,445,406	499,306	455,453	1,678,368	72,391,800
Cuauhtémoc	148,860,356	40,112,351	4,481,160	4,523,557	2,214,838	1,289,820	4,829,245	206,311,327
Gustavo A. Madero	150,417,130	38,114,906	1,495,823	3,400,557	2,346,598	1,236,348	4,715,813	201,727,175
Iztacalco	62,680,802	16,494,649	1,440,833	1,693,765	1,227,047	527,005	2,026,150	86,090,251
Iztapalapa	220,442,977	56,152,528	2,614,593	5,105,280	4,185,651	1,814,035	6,943,048	297,258,112
La Magdalena Contreras	47,292,596	12,432,522	997,056	1,299,336	703,990	404,459	1,496,634	64,626,593
Miguel Hidalgo	117,927,884	31,597,792	3,386,694	3,473,452	1,477,070	1,010,438	3,834,234	162,707,564
Milpa Alta	62,665,413	16,237,715	1,109,115	1,577,227	-44,724	521,205	1,999,750	84,065,701
Tláhuac	64,248,400	16,675,976	1,172,648	1,631,764	948,455	535,358	2,050,512	87,263,113
Tlalpan	117,404,731	29,481,494	900,756	2,497,530	651,606	949,927	3,681,452	155,567,496
Venustiano Carranza	75,855,312	19,887,024	1,652,613	2,013,973	1,226,280	635,640	2,446,507	103,717,349
Xochimilco	75,680,196	19,342,060	1,012,790	1,772,448	727,796	621,183	2,397,139	101,553,612
Total	1,609,279,101	419,050,246	30,696,789	41,629,095	22,575,478	13,480,565	51,380,377	2,188,091,651



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLEMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirectora de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
KARINA CONTRERAS BARRERA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)